



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 • 2022

Dirección General de Administración  
Licitación Pública Nacional  
No. OM-LPN34-2017  
Acta de Fallo



OM  
OFICIALÍA MAYOR

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 15:00 horas del día 04 de agosto del año 2017, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en las oficinas que ocupa el Departamento de Concursos y Procedimientos de la Oficialía Mayor, ubicada en Avenida 5 de Mayo No. 27, entre Othón P. Blanco y Carmen Ochoa de Merino, los Servidores Públicos y Personas Morales, cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de que previo al presente fallo de la **Licitación Pública Nacional No. OM-LPN34-2017**, relativa a la adquisición de uniformes para la Secretaría de Seguridad Pública, se ha efectuado lo dispuesto en el artículo 30 de la propia Ley citada, al emitirse un dictamen que sirve como fundamento para el fallo que nos ocupa de las propuestas presentadas por las empresas: **Antonio Alfonso Mendoza Rojas, Assis Tu Vestir, S.A. de C.V., Nic Handel, S.A. de C.V., Mexconsulting Servicios Industriales, S.A. de C.V. y Compañía Mexicana de Protección, S de R.L. de C.V.**, mismas que fueron aceptadas para su análisis detallado.

I.- Derivado del dictamen a que se ha hecho referencia, se desprende que:

- ✦ **Antonio Alfonso Mendoza Rojas**, no cumple técnicamente con las muestras presentadas según se detalla a continuación:  
Partida 2: No cumple con tamaño de estrella y sector en espalda.  
Partida 3: No cumple con tamaño de estrella y sector en espalda.  
Partida 5: No cumple con la composición de la tela y del forro interior; con tamaño del sector en la espalda.  
Partida 7: No cumple con la anchura de los galones gris y blanco.

Por lo que se cuenta para su participación para su análisis económico en lo que respecta a la partida 4.

- ✦ **Assis Tu Vestir, S.A. de C.V.**, no cumple técnicamente con las muestras presentadas según se detalla a continuación:  
Partida 2, No cumple con especificación de la estrella, del sector en espalda, y color.  
Partida 3: No cumple con 11 rayos de sol del escudo, tamaño del sector en espalda.  
Partida 4: No cumple con 11 rayos de sol del escudo, tamaño del sector en espalda.  
Partida 5: No cumple con: forro interior; tamaño del sector de la espalda; gorro oculto sobre la nuca; cierre lateral a los costados y broche.  
Partida 6: No cumple con la composición de la tela y el color.  
Partida 7: No cumple con las medidas establecidas.

Por lo que se cuenta para su participación para su análisis económico en lo que respecta a la partida 1.

- ✦ **Nic Handel, S.A. de C.V.**, no cumple técnicamente con las muestras presentadas según se detalla a continuación:  
Partida 1: No cumple con cierre en cremallera.  
Partida 2: No cumple con especificación de la estrella, del sector en espalda, y color.  
Partida 3: No cumple con 11 rayos de sol del escudo, tamaño del sector en espalda.  
Partida 4: No cumple con 11 rayos de sol del escudo, tamaño del sector en espalda.  
Partida 7: No cumple con las medidas establecidas.

Por lo que se cuenta para su participación para su análisis económico en lo que respecta a las partidas 5 y 6.

- ✦ **Mexconsulting Servicios Industriales, S.A. de C.V.**, no cumple técnicamente con las muestras presentadas según se detalla a continuación:  
Partida 2, No cumple con tamaño de estrella y sector en espalda.  
Partida 3, No cumple con tamaño de estrella y sector en espalda  
Partida 5, No cumple con la composición de la tela; tamaño de estrella y del sector de la espalda; gorro oculto sobre la nuca.

Por lo que se cuenta para su participación para su análisis económico en lo que respecta a la partida 4.

- ✦ **Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.**, no cumple técnicamente con las muestras presentadas según se detalla a continuación:  
Partida 4: No cumple con tamaño de sector en espalda.  
Partida 7: No cumple con las medidas establecidas.

*(Handwritten signatures and initials)*

Por lo que se cuenta para su participación para su análisis económico en lo que respecta a las partidas 1, 2, 3 y 5.

Antonio Alfonso Mendoza Rojas, Assis Tu Vestir, S.A. de C.V., Nic Handel, S.A. de C.V., Mexconsulting Servicios Industriales, S.A. de C.V. y Compañía Mexicana de Protección, S de R.L. de C.V., cumplen con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos, y económicos solicitados en la cláusula décima de las bases de licitación y sus anexos, mismos que son necesarios para cubrir en forma oportuna los compromisos que se deriven de la adjudicación del contrato.-----

Están en posibilidades de presentar propuestas para esta licitación, toda vez que no infringe el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo; además de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.-----

De acuerdo a la documentación presentada, demuestran que cuentan con las facultades legales y los recursos humanos necesarios, para cumplir con el adecuado suministro objeto del contrato que se derive de la presente licitación.-----


Con fundamento en la Cláusula Octava incisos a) y d) de las bases de la presente licitación, lo conducente es adjudicar el contrato determinado por precio y calidad, conveniente para la convocante y por ende para el Gobierno del Estado de Quintana Roo, a las persona físicas y morales de la siguiente forma:

PARTIDA	LICITANTE	PRECIO UNITARIO
1	Assis Tu Vestir, S.A. de C.V.	\$ 288.00 (Doscientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
2	Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.	\$ 196.00 (Ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.)
3	Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.	\$ 196.00 (Ciento noventa y seis pesos 00/100 M.N.)
4	Antonio Alfonso Mendoza Rojas	\$ 330.00 (trescientos treinta pesos 00/100 M.N.)
5	Compañía Mexicana de Protección, S. de R.L. de C.V.	\$ 980.00 (novecientos ochenta pesos 00/100 M.N.)
6	Nic Handel, S.A. de C.V.	\$ 380.00 (trescientos ochenta pesos 00/100 M.N.)

En lo que respecta a la partida 7, se procede a declarar **desierta** con fundamento en la cláusula décima segunda, inciso c) Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna en su totalidad los requisitos establecidos en estas bases o que sus precios no fueren aceptables.


La presente acta surte efectos legales de notificación en forma oficial para los licitantes ganadores, obligándose estos para con la Convocante a firmar el contrato correspondiente en un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la presente fecha; así como a presentar la fianza correspondiente al 10% del monto total contratado, para garantizar la buena calidad del suministro ofertado y el cumplimiento del contrato respectivo, misma que se deberá otorgar en un plazo no mayor de los 5 días naturales a partir de la firma del contrato.-----

Por lo que una vez leída y ratificada se procede a su firma, para constancia y efectos legales que correspondan, siendo las 15:30 horas del propio día que lleva por fecha, por los que en el acto intervinieron.-----



Lic. Felipe Lizandro Liceas Ramirez  
En representación del Departamento de  
Concursos y Procedimientos.

“Por la Oficialía Mayor”



Karime del Ángel Coral  
En representación de la Dirección Jurídica  
y de Acceso a la Información.




Mariana Gomez Solis  
Jefa del Departamento de Adquisiciones.

“Por la Secretaría de la Contraloría del Estado”



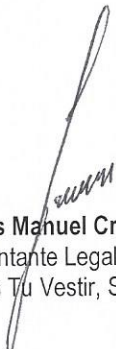
Francisco Lima Xoc  
En representación del Órgano Interno  
de Control de la Oficialía Mayor

“Por la Secretaría de Seguridad Pública”  
“Área Técnica”




Lic. Carlos Manuel Salas Domínguez  
Director de Licitaciones, Concursos y Transparencia.

“Por los licitantes”



Carlos Manuel Crespo Palma  
Representante Legal de la empresa  
Assis Tu Vestir, S.A. de C.V.



Christian Ramón Ruíz Morales  
Representante Legal de la empresa  
Compañía Mexicana de Protección S de R.L. de C.V.

